

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00312-00

Téngase en cuenta la dirección electrónica (marionet101@hotmail.com), que reporta el apoderado de la parte actora en el archivo 011, a efectos de notificar al ejecutado del auto mandamiento de pago, procédase en consecuencia por el citado apoderado a realizar las diligencias ordenadas, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aac5f34e8f6643c833b634a72bfefef28d691d360fbd08661c280122bddeac2e

Documento generado en 10/07/2021 04:06:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>